

# BOLETÍN OFICIAL B O P A

## BOLETÍN OFICIAL



# PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 343

IX LEGISLATURA

27 de noviembre de 2013

## SUMARIO

### IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

#### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

- 9-13/PNLP-000018, Proposición no de Ley relativa a potenciación del desarrollo y utilización del software libre en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite de enmienda*) 4
- 9-13/PNLP-000060, Proposición no de Ley relativa a incorporación de cláusulas sociales en los contratos del sector público andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 5
- 9-13/PNLP-000061, Proposición no de Ley relativa a aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de la policía local (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 9
- 9-13/PNLP-000062, Proposición no de Ley relativa a acuerdo de pesca Unión Europea-Reino de Marruecos (*Calificación favorable y admisión a trámite de enmienda*) 12
- 9-13/PNLP-000064, Proposición no de Ley relativa a apoyo a las medidas para la creación de empleo y fomento del emprendimiento en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite de enmiendas*) 13
- 9-13/PNLP-000064, Proposición no de Ley relativa a apoyo a las medidas para la creación de empleo y fomento del emprendimiento en Andalucía (*Inadmisión a trámite de enmiendas*) 16
- 9-13/PNLP-000065, Proposición no de Ley relativa a la no privatización de AENA y medidas para optimizar la llegada de turistas a los aeropuertos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 17
- 9-13/PNLP-000066, Proposición no de Ley relativa a adhesión al “Acuerdo sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía” (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 19

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

- 9-13/PNLC-000315, Proposición no de Ley relativa a incorporación de cláusulas sociales en los contratos del sector público andaluz (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 23
- 9-13/PNLC-000316, Proposición no de Ley relativa a aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de la policía local (*Inadmisión a trámite*) 27
- 9-13/PNLC-000317, Proposición no de Ley relativa a CEIP Isabel Rodríguez Navarro en Mairena del Alcor, Sevilla, de los miembros de la comunidad educativa en Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 28
- 9-13/PNLC-000318, Proposición no de Ley relativa a la finca La Almoraima (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 30
- 9-13/PNLC-000319, Proposición no de Ley relativa a la no privatización de AENA y medidas para optimizar la llegada de turistas a los aeropuertos andaluces (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 32
- 9-13/PNLC-000320, Proposición no de Ley relativa a declaración de BIC “Zona Patrimonial” de la Sierra de la Utrera en Casares, Málaga (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 34
- 9-13/PNLC-000321, Proposición no de Ley relativa a adhesión al “Acuerdo sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía” (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 38
- 9-13/PNLC-000322, Proposición no de Ley relativa a intérpretes de signos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 42
- 9-13/PNLC-000323, Proposición no de Ley relativa a adecuación de las retribuciones de los directivos de la RTVA al Acuerdo de 24 de julio de 2012 (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 44
- 9-13/PNLC-000324, Proposición no de Ley relativa a reforma integral del colegio público Andalucía, Córdoba (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 46
- 9-13/PNLC-000325, Proposición no de Ley relativa a construcción del colegio de Educación Infantil y Primaria de Huerta del Rey en Alcalá del Río, Sevilla (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 48
- 9-13/PNLC-000326, Proposición no de Ley relativa a revisión de las condiciones para devolver el anticipo reintegrable concedido a Marbella mediante la Ley 5/2006, y la ejecución de obras no realizadas en Marbella durante los últimos años por la Junta de Andalucía (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 50

## BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 343

IX LEGISLATURA

27 de noviembre de 2013

- 9-13/PNLC-000327, Proposición no de Ley relativa a sustitución del profesorado (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 52
- 9-13/PNLC-000328, Proposición no de Ley relativa a Dividendo Digital (*Calificación favorable y admisión a trámite*) 54

### CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN

#### INTERPELACIÓN

- 9-13/I-000026, Interpelación relativa a política general en materia de turismo (*Decaída*) 56

### RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

#### SENADO

- 9-13/SENA-000004, Renuncia del Excmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía 57

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**9-13/PNLP-000018, Proposición no de Ley relativa a potenciación del desarrollo y utilización del software libre en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda formulada por el G.P. Socialista*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

**A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA**

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda.

**Enmienda de modificación**

**Apartado primero**

Se propone modificar el apartado primero, quedando como sigue:

“1. Promover, en el uso de sus aplicaciones informáticas presentes y futuras, las basadas en la utilización de *software* libre, sólido y robusto, y estándares abiertos adecuados a las necesidades funcionales, evitando en todo lo posible la dependencia de productos que puedan generar situaciones de monopolio que incidan en un mayor coste y comprometan la sostenibilidad tecnológica de la Junta de Andalucía.”

Sevilla, 12 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Socialista,  
Francisco José Álvarez de la Chica.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**9-13/PNLP-000060, Proposición no de Ley relativa a incorporación de cláusulas sociales en los contratos del sector público andaluz**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a incorporación de cláusulas sociales en los contratos del sector público andaluz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contratación pública es una actividad económica de relevancia que ofrece a los poderes públicos la posibilidad de llevar a cabo políticas públicas transversales, e incidir en la consecución de fines públicos de interés general, distintos del propio objeto de cada contrato considerado individualmente, sin exceder de los límites que impone el obligado respeto a los principios generales que rigen la contratación pública.

En la actualidad existe una situación de desempleo en el sector de la construcción en Andalucía de 162.300 desempleados, por otra parte se está deteriorando el empleo actual con una alta precarización tanto de los contratos que se firman, como de las condiciones en las que los trabajadores tienen que desarrollar su trabajo. Asistimos a una degradación de las condiciones de trabajo, incumplimientos, bajas temerarias que hacen las empresas para lograr el contrato, pero que después cargan al más débil. Es significativo "la relajación" que se produce en materia de prevención laboral, de forma que con una actividad de un tercio de la que se diera el 2009, el índice de siniestralidad se mantiene en valores inasumibles. De ahí la necesidad de incorporar, en los pliegos de cláusulas de la contratación de obras públicas, la obligación de aplicar el convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas por parte de las empresas adjudicatarias, contratadas y subcontratadas, así como a presentar un protocolo que asegure su cumplimiento.

Como experiencia positiva se han incorporado distintas cláusulas sociales en las licitaciones de la Agencia de Obra Pública, dependiente de la Consejería de Fomento. O la reciente aprobación de una norma en ese sentido por la Diputación Foral de Guipúzcoa, de aplicación en dicho territorio.

Asimismo, el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, actualmente en vigor, permite la inclusión de condiciones especiales de ejecución de los contratos referidas a consideraciones de tipo social, la inclusión de parámetros objetivos para apreciar la desproporcionalidad de las ofertas relacionados con el respeto a las condiciones de trabajo, así como la previsión para la adjudicación de los contratos de criterios de preferencia de empresas que tengan en su plantilla un determinado porcentaje de personal con discapacidad.

Además, la cada vez mayor presencia en el sector de la construcción de cadenas de subcontratación, con presencia también en la ejecución de los contratos de obra del sector público, aconseja asimismo garantizar la concurrencia de empresas que cuenten con una estructura organizativa suficiente que les permita cumplir satisfactoriamente sus obligaciones en materia laboral, así como de protección de la salud y la seguridad de su personal, y así minimizar al máximo los riesgos para la seguridad y salud de las y los trabajadores.

Por todo ello, esta iniciativa, que responde a la oportunidad de aplicar las previsiones legales de la vigente legislación de contratos públicos, tiene precisamente por objeto la incorporación de determinados aspectos sociales en la contratación de obras del sector público andaluz, con total respeto a los principios de igualdad de trato a las empresas licitadoras, y de transparencia del Derecho Comunitario Europeo. Igualmente, busca evitar la disparidad de criterios entre las distintas entidades que conforman el sector público a la hora de determinar qué cláusulas sociales incluir en los pliegos de contratación.

Con esa finalidad, es necesario la aprobación de una norma que prevea la incorporación de una serie de cláusulas relativas al cumplimiento, por parte de los contratistas, de obligaciones en materia laboral, de Seguridad Social y de seguridad y salud en el trabajo; de subcontratación; y en materia de igualdad, que vengan determinadas por derechos colectivos e individuales que se deriven de la legislación social y laboral y/o de los convenios colectivos de aplicación, siempre que sean compatibles con los principios de concurrencia, igualdad de trato y no discriminación de la contratación pública.

En primer lugar, es necesario incluir como cláusula contractual el deber de los contratistas de respetar durante la ejecución del contrato todas las obligaciones en materia de salud, seguridad laboral, protección y condiciones de trabajo que se deriven de la legislación laboral aplicable y/o de los convenios colectivos en vigor. Siendo de su exclusiva responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo. En concreto, deberá ejecutar a su cargo y con toda diligencia el Plan de Seguridad y Salud, redactado y aprobado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y conforme a lo dispuesto en este pliego. El incumplimiento por parte de la empresa contratista no implicará responsabilidad alguna para la entidad contratante. La empresa contratista, igualmente, deberá justificar, después de haber solicitado a las empresas subcontratadas los datos oportunos, que estas empresas también aplican en la ejecución de las obras las citadas disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, y más concretamente, las condiciones de trabajo del citado convenio colectivo de la construcción y obras públicas, así como las obligaciones en materia de seguridad y salud laboral. Permitiendo el acceso a las obras de las y los representantes de las organizaciones sindicales representativas en el ámbito del sector de la construcción andaluz, al objeto de llevar a cabo labores de comprobación del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de las condiciones de trabajo.

Los gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones recogidas en esta cláusula serán por cuenta del adjudicatario y estarán incluidos en el precio ofertado para la ejecución del contrato. Su incumplimiento

supondrá la imposición de penalidades económicas, proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del precio del contrato. En todo caso, las obligaciones cuyo incumplimiento se determine grave supondrá la resolución del contrato.

En segundo lugar, se introduce el cumplimiento de obligaciones en materia de subcontratación como cláusula contractual de carácter social. Ya que cuando se prevea la posibilidad de que la empresa adjudicataria contrate con terceros la realización parcial del contrato, los pliegos de cláusulas administrativas particulares incorporarán una cláusula que regule dicha posibilidad y las obligaciones de la empresa adjudicataria al respecto. De forma que se garantice que la empresa contratista cumplirá las normas sobre subcontratación establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, así como la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, y asegurará el cumplimiento de dicha normativa por parte de cada subcontratista. Verificando, entre otras cuestiones, que:

- Dispone de infraestructura y medios adecuados para llevar a cabo la actividad y ejercer directamente la dirección de los trabajos, y que no se haya producido la cesión ilegal de personas trabajadoras.
- Que su personal dispone de la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales.
- Que dispone de una organización preventiva adecuada.
- Que cumple todas las obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, y, más concretamente, la normativa sobre la coordinación de actividades preventivas y puesta a disposición de los recursos preventivos cuando sean necesarios.
- Que dispone de un porcentaje mínimo del 30% de trabajadores y trabajadoras con contrato indefinido, con el fin de garantizar la estabilidad laboral.
- Que está inscrito en el Registro de empresas acreditadas.
- Que cumple los límites en el régimen de subcontratación establecidos en la Ley.

En tercer lugar, es prioritario regular el procedimiento que permita que se rechacen ofertas anormalmente bajas debido al de normas en materia laboral, considerando, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de todos los precios de las ofertas admitidas.

En cuarto lugar, se pretende integrar en los pliegos de contratación medidas concretas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, y que promuevan la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer. Y finalmente, se debe introducir un criterio de preferencia a las ofertas de empresas con un determinado porcentaje de trabajadores o trabajadoras con discapacidad cuando igualen a las ofertas económicamente más ventajosas.

Una norma que debe venir acompañada de una adecuada verificación y evaluación del cumplimiento de las cláusulas de carácter social, mediante la constitución de una Comisión Técnica de Verificación y Evaluación, que, en función de nuestras competencias, prestará apoyo y asesoramiento a los órganos de contratación, y llevará a cabo, previa visita a las obras, funciones de verificación y evaluación del cumplimiento de determinadas cláusulas contractuales integradas en los pliegos de condiciones de los contratos de obras.

De igual forma, la norma debe recoger el procedimiento relativo a consecuencias jurídicas del incumplimiento de las cláusulas de carácter social, estableciendo el régimen de sanción aplicable para el caso de incumplimiento de las referidas cláusulas contractuales. En el caso de incumplimiento de obligaciones contractuales de carácter esencial, también se prevea la posibilidad de la resolución del vínculo contractual.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a la aprobación de la norma jurídica que permita la introducción de cláusulas sociales a aplicar en los pliegos de las licitaciones de obra pública en Andalucía, mediante la modificación de la Ley de contratación para la incorporación de dichas cláusulas.

Parlamento de Andalucía, 4 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**9-13/PNLP-000061, Proposición no de Ley relativa a aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de la policía local**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite, si bien al entender que se pretende que la Cámara manifieste una determinada voluntad en relación con materias de competencia exclusiva del Estado, la Mesa considera que le es de aplicación lo dispuesto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara, por lo que para ser incluido en un orden del día de una sesión plenaria deberá contar con el apoyo de las dos terceras partes de la Cámara o tres grupos parlamentarios que representen la mayoría de la misma*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de la policía local.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2010 se modificaron, mediante enmienda presentada por el Grupo Parlamentario del PSOE y por el Grupo Parlamentario de EAJ-PNV, a la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, en lo referente a la aplicación de coeficientes reductores en la edad de jubilación para la Ertzaina.

La modificación legislativa, justa y muy necesaria, admitía el reconocimiento de la profesión de policía como colectivo especialmente vulnerable y necesitado de ajustar su vida laboral a la situación real, situación amparada en la Ley General de la Seguridad Social, que en su artículo 161.1 bis ampara a las profesiones de «naturaleza especialmente penosa, tóxica, peligrosa e insalubre» en las que se registren «elevados índices de morbilidad o mortalidad».

Dicho establecimiento de los coeficientes reductores implica y exige la realización previa de estudios sobre siniestralidad en el sector, penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, su incidencia

en los procesos de incapacidad laboral que genera en los trabajadores y los requerimientos físicos exigidos para el desarrollo de dicha actividad.

En relación con el colectivo de policías locales y autonómicos, de los estudios llevados a cabo en diferentes universidades se desprende que existen indicios de peligrosidad y penosidad en el desarrollo de su actividad, y que los requerimientos psicofísicos que se exigen para su ingreso en el colectivo y el desarrollo de su actividad no puede hacerse a partir de unas determinadas edades, cumpliéndose de esta forma los requerimientos exigidos en la legislación para la reducción de edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza excepcionalmente penosa, tóxica, peligrosa o insalubre.

Que la profesión policial, sea cual sea su dependencia orgánica, es una profesión de riesgo ya no se discute; la legislación, los estudios realizados, la experiencia en el desarrollo de la profesión máxime en grandes ciudades, avalan el adelantar la edad de jubilación.

La existencia de la jubilación anticipada en otros Cuerpos de Seguridad estatales, como el cuerpo de bomberos desde el año 2008, así como la reciente inclusión de la ya mencionada Ertzaina, no hace sino ratificar la necesidad de regulación y no discriminación por analogía del resto de policías, a igual riesgo igual cobertura.

Ampliando esta visión al contexto europeo, las condiciones que se dan en la gran mayoría de los países de nuestro entorno más próximo se encuentran en la línea de lo expuesto en esta moción: en Alemania los policías se jubilan entre los 55 y 60 años, en Bélgica a partir de los 54 años, en Grecia a los 55 años, en Irlanda del Norte con 35 años de servicio, en Italia a los 60 años, en Noruega a los 60 años, y en el Reino Unido a los 57 años los agentes y a los 60 años los mandos.

Por otro lado y desde el punto de vista del equilibrio económico y financiero, la Disposición Adicional Segunda de la Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social, modifica la redacción de la Disposición Adicional Cuadragésima, Quinta del Real Decreto 1/1994 de la Ley General de Seguridad Social que dispone "El establecimiento de coeficientes reductores de la edad de jubilación, que sólo procederá cuando no sea posible la modificación de las condiciones de trabajo, conllevará los ajustes necesarios en la cotización para garantizar el equilibrio financiero".

Un policía de edad avanzada es un riesgo para su propia seguridad en el trabajo y para una eficaz protección de la ciudad y sus bienes. La seguridad es un Derecho de la ciudadanía.

Esta reivindicación ha hecho que CC.AA. como Asturias o Aragón, o distintos ayuntamientos en Andalucía, hayan tomado acuerdos instando al Gobierno central a la reducción de la edad de acceso a la jubilación, como consecuencia de la realización de trabajos de naturaleza penosa, tóxica, peligrosa o insalubre, mediante un Real Decreto, para el establecimiento de un coeficiente reductor de la edad de jubilación en favor de los policías locales.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Gobierno andaluz a:

1.º Dirigirse al Gobierno central para reclamarle la modificación de la legislación vigente en materia de Seguridad Social, incluyendo el colectivo de policías locales y autonómicos a los colectivos sujetos a estudio por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, y la aplicación de los coeficientes reductores en la edad de jubilación a los miembros del Cuerpo de Policías Locales de Andalucía en las mismas condiciones que se contempla en la Disposición Adicional Cuadragésima Quinta del Real decreto Legislativo 1/1994, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, introducida por la Ley 40/2007, 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social.

2.º Solicitar al Gobierno central el reconocimiento de la profesión policial de riesgo y, en consecuencia, la redacción de un catálogo de enfermedades profesionales con el objetivo de proteger la salud y poner fin a la injusticia de una edad de jubilación que no tiene en cuenta la siniestralidad en el sector, la penosidad, peligrosidad y toxicidad de las condiciones de trabajo, así como la incidencia en los procesos de incapacidad laboral que genera y los requerimientos exigidos para el desarrollo de la labor policial.

Parlamento de Andalucía, 5 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-

Convocatoria por Andalucía,

José Antonio Castro Román.

---

IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**9-13/PNLP-000062, Proposición no de Ley relativa a acuerdo de pesca Unión Europea-Reino de Marruecos**

*Presentada por G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite de la enmienda formulada por el G.P. Izquierda Unida*

*Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Grupo Parlamentario de Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente enmienda:

**Enmienda de modificación**

**Texto alternativo**

Sustituir la propuesta por el siguiente texto alternativo:

“El Parlamento de Andalucía muestra su apoyo al nuevo acuerdo de pesca firmado inicialmente entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos –salvo en sus contenidos que, eventualmente, no fueran conformes con la legalidad internacional y las resoluciones de la ONU–, e insta al Consejo de Gobierno a apoyar y respaldar las actuaciones necesarias ante el Parlamento Europeo para que en esta cámara se culmine legítimamente, y de forma positiva, la ratificación del citado acuerdo, demandado por el sector pesquero andaluz.”

Parlamento de Andalucía, 8 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**9-13/PNLP-000064, Proposición no de Ley relativa a apoyo a las medidas para la creación de empleo y fomento del emprendimiento en Andalucía**

*Presentada por G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite de las enmiendas formuladas por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, al amparo de lo previsto en el artículo 169 del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes enmiendas:

#### **Enmienda núm. 1, de adición**

##### **Punto primero**

Se propone añadir al final del punto primero el siguiente texto:

“...una vez que se apruebe una modificación de los requisitos para su concesión acordados previamente, conforme a las propuestas que presenten a tal fin los grupos políticos con representación parlamentaria y los ayuntamientos y diputaciones provinciales, con el objeto de optimizar los resultados del Plan del Bono de Empleo Joven y de hacer menos excluyentes dichos requisitos, muy especialmente a través de la derogación del artículo 3 y los anexos I y II del Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, de Medidas de Creación de Empleo y Fomento del Emprendimiento, a fin de modificar el baremo establecido que prioriza en exceso la concesión del bono en función de la localidad de residencia.”

#### **Enmienda núm. 2, de modificación**

##### **Punto 2**

Se propone la siguiente redacción:

“2. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que a su vez inste al Gobierno de España al reconocimiento del crédito vinculado a las políticas activas de empleo incluidas en los Presupuestos Generales del Estado del año 2013, y aprobadas en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales de fecha 11 de abril de 2013.”

## **Enmienda núm. 3, de adición**

### **Punto tercero**

Se propone la adición de un nuevo punto tercero con el siguiente texto:

“3. El Parlamento de Andalucía valora positivamente el compromiso del Gobierno de España con Andalucía en materia de empleo, siendo una vez más Andalucía la Comunidad Autónoma a la que más fondos se le han adjudicado para políticas activas de empleo en el año 2013, así como el mantenimiento de la acción protectora por desempleo y de las sucesivas prórrogas del Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), destinado a aquellas personas desempleadas que hayan agotado prestaciones y subsidios, junto con el sostenimiento de la protección del colectivo de trabajadores eventuales agrarios a través del subsidio y la renta agraria y del Programa de Fomento del Empleo Agrario, contribuyendo con todo ello al objetivo de mantener la dimensión social y solidaria del gasto público y la política de especial protección a quienes han perdido su empleo.”

## **Enmienda núm. 4, de adición**

### **Punto cuarto**

Se propone la adición de un nuevo punto cuarto con el siguiente texto:

“4. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a agilizar con carácter urgente las resoluciones de concesión de los distintos programas y medidas de fomento del empleo contenidas en el Decreto-Ley 8/2013, de 28 de mayo, tras haber incumplido los plazos previstos en la citada norma, así como a poner en marcha las distintas convocatorias de programas de Políticas Activas de Empleo, correspondientes al ejercicio 2013 y a ejercicios anteriores, especialmente en materia de formación profesional para el empleo, con objeto de que las mismas puedan ser resueltas antes de finalizar el presente ejercicio y poder hacer efectivas las transferencias de los fondos correspondientes, evitando frustrar las expectativas de las personas emprendedoras y desempleadas en Andalucía”

## **Enmienda núm. 5, de adición**

### **Punto quinto**

Se propone la adición de un nuevo punto quinto con el siguiente texto:

“5. El Parlamento de Andalucía manifiesta su disconformidad respecto del mantenimiento de impagos de obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores a 2013 por parte de la Administración de la Junta de Andalucía y de sus entidades instrumentales en materia de Políticas Activas de Empleo, que ascienden a más de 84 millones, pese a haber recibido, en tiempo y forma, las transferencias finalistas del Estado, e insta al Consejo de Gobierno a abonar con carácter urgente las mismas, especialmente las que mantiene con Centros Especiales de Empleo, con los Consorcios Escuela de Formación y entidades colaboradoras en materia de formación para el empleo, con las entidades locales respecto de distintos programas de empleo como el de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficios, así como con emprendedores respecto de subvenciones en zonas ATIPE.”

## **Enmienda núm. 6, de adición**

### **Punto sexto**

Se propone la adición de un nuevo punto sexto con el siguiente texto:

“6. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a garantizar que las partidas aprobadas en la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, financiadas con recursos propios y destinadas a políticas activas de empleo, sean ejecutadas en su totalidad al cierre de cada ejercicio presupuestario, evitando la mala gestión que supone la inejecución de los presupuestos aprobados, que de facto supone un recorte encubierto de dichas políticas; así como a acelerar la baja ejecución de dichas partidas en el ejercicio corriente.”

## **Enmienda núm. 7, de adición**

### **Punto séptimo**

Se propone la adición de un nuevo punto 7 con el siguiente texto:

“7. El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a no aprobar nuevas medidas destinadas a la creación de empleo y nuevos planes de choque por el empleo sin que se emita informe de evaluación de impacto de género, a fin de evitar que se aprueben medidas que no favorezcan la empleabilidad de las mujeres, como el aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el pasado mes de julio de 2012, que ha supuesto que únicamente el 5% del total de los contratos de trabajo temporales hayan beneficiado a mujeres.”

Parlamento de Andalucía, 12 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO**

**9-13/PNLP-000064, Proposición no de Ley relativa a apoyo a las medidas para la creación de empleo y fomento del emprendimiento en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Inadmisión a trámite de las enmiendas registradas de entrada con los números 10797 y 10798, formuladas por el G.P. Popular Andaluz*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**9-13/PNLP-000065, Proposición no de Ley relativa a la no privatización de AENA y medidas para optimizar la llegada de turistas a los aeropuertos andaluces**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a la no privatización de AENA y medidas para optimizar la llegada de turistas a los aeropuertos andaluces.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Fomento ha anunciado un plan para introducir capital privado en AENA, que incluye, entre otras medidas, la privatización de la gestión de hasta el 60 por ciento de la división de aeropuertos del ente, así como la creación de un grupo de accionistas de referencia, que adquirirán el 30 por ciento del capital de la sociedad estatal.

Esta reestructuración de la sociedad estatal puede suponer en Andalucía el inicio del desmantelamiento de aquellas instalaciones que tienen menor actividad actualmente.

Esta "futura privatización" de AENA se suma a otras medidas puestas en marcha por el Gobierno central, como el plan de reestructuración anunciado en junio de 2012, que ha supuesto la disminución de horarios operativos en casi una veintena de aeropuertos españoles, entre los que se han visto afectadas algunas instalaciones en Andalucía.

Este tipo de planes y medidas generan inseguridad e inquietud en el sector turístico, tan importante para Andalucía, en un momento decisivo en el que está generando unos resultados más que positivos.

Durante los meses de enero a septiembre de 2013, los aeropuertos andaluces han supuesto el punto de llegada para más de 7 millones de viajeros y viajeras.

No hay que olvidar, a su vez, que estas instalaciones suponen la principal puerta de entrada a Andalucía de los turistas extranjeros que nos visitan, alcanzándose en el acumulado del presente año de enero a sep-

tiembre un total 5.287.075 de viajeros y viajeras de otras nacionalidades que llegaban a nuestra Comunidad a través de vuelo.

Especial importancia tiene este medio de transporte para los principales mercados emisores europeos, siendo significativo, por ejemplo, que el 80,3% de los turistas que provienen de Gran Bretaña, o el 78% de los que provienen de Alemania, utilizan este medio de transporte para venir a nuestra tierra.

Por tanto, los aeropuertos de Andalucía, aparte de vertebrar y cohesionar el territorio, cumplen con una función indispensable para potenciar la industria turística y generar empleo y riqueza

A su vez, estas medidas tendentes a la privatización están ocasionando perjuicios en los empleados de las empresas que operan en estas infraestructuras, produciéndose en muchos casos reducciones drásticas de puestos de trabajo y precarización de las condiciones laborales.

En paralelo, las aerolíneas más representativas han mostrado públicamente su preocupación ante la posibilidad de la privatización de AENA por la posible subida de tasas y adjudicación de servicios a la baja.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Mostrar al Gobierno de España el rechazo a cualquier tipo de privatización de AENA.
2. Instar a su vez al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y AENA a elaborar, junto con la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, un plan de actuación con el objetivo de garantizar la viabilidad futura de los aeropuertos, a través de la optimización de sus recursos y la aplicación de medidas encaminadas a lograr su rentabilidad.

Parlamento de Andalucía, 8 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN PLENO

**9-13/PNLP-000066, Proposición no de Ley relativa a adhesión al “Acuerdo sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía”**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante el Pleno, relativa a adhesión al “Acuerdo sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía”.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía se ha lanzado la iniciativa de promover la firma, por parte de agentes sociales, económicos e institucionales, del manifiesto que a continuación se detalla:

“Los abajo firmantes quieren manifestar su compromiso con el desarrollo de los corredores ferroviarios transeuropeos de personas y mercancías en Andalucía, y en concreto con los corredores denominados Mediterráneo y Atlántico de la Red Básica Transeuropea de Transporte (TEN-T), puesto que significan un potente instrumento para impulsar la sostenibilidad ambiental, el desarrollo humano, social y económico y la creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Andalucía juega un papel clave en las comunicaciones externas e internas de la Unión Europea, al ser la única región europea ribereña tanto del Océano Atlántico como del Mar Mediterráneo, ser la más cercana a África y estar situada en una encrucijada mundial de transporte de mercancías y viajeros. El Estrecho de Gibraltar es la segunda ruta marítima más transitada del mundo y su importancia estratégica global en relación con los mercados emergentes de Asia, África y América se verá incrementada con el ensanche del Canal de Panamá.

Los puertos comerciales andaluces están en constante incremento de actividad, y transportan ya casi el 30% del total de mercancías que se mueven en el sistema portuario español, prácticamente el doble que otras Comunidades como la de Cataluña o la Valenciana. Las siete autoridades portuarias andaluzas de interés general del Estado, las de Almería, Bahía de Algeciras, Bahía de Cádiz, Huelva, Málaga, Motril y Sevilla, registraron conjuntamente, durante 2012, un tráfico comercial de 138,8 millones de toneladas de mercancías, un 6% más que el año anterior y dos puntos superior a la media nacional de crecimiento, que se quedó en el 3,9. Esto significa un nuevo avance de los puertos andaluces en su relevancia en el contexto español, al ganar cuatro puntos en su cuota de mercado en tan sólo cinco años.

Los corredores Mediterráneo y Atlántico de la TEN-T están llamados a jugar un papel esencial en el contexto del comercio y comunicación de Europa con África, Asia y América a través de la fachada portuaria andaluza, acercando la UE a la nueva realidad económica mundial. Ambos corredores propician las conexiones transfronterizas que propugna la UE, y forman parte de las líneas de actuación conjunta que vienen desarrollando España y Marruecos. A su vez, estos dos corredores, al establecer un trazado interior por Madrid y otro litoral por Valencia y Barcelona, llegando ambos hasta la frontera francesa, impulsan la integración de Andalucía en los centros esenciales de producción y consumo españoles y europeos, facilitando especialmente la comercialización de nuestros productos.

A fin de aprovechar mejor toda esta potencialidad, creando mayor actividad productiva, empleo y vertebración territorial en nuestra Comunidad, la Junta de Andalucía, en colaboración con otros agentes públicos y privados, está desarrollando la Red Logística de Andalucía como un conjunto de 11 plataformas para la implantación de empresas del transporte y la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores. Están en funcionamiento las áreas logísticas de Bahía de Algeciras, Sevilla, Málaga y Córdoba; en desarrollo las de Almería, Jaén, Granada y Antequera, y en estudio las de Huelva, Bahía de Cádiz y Motril. El objetivo estratégico de esta iniciativa es convertir Andalucía en la gran plataforma logística del Sur de Europa.

La inversión pública autonómica en esta red asciende ya a 200 millones de euros. Las doscientas empresas instaladas hasta el momento en esta red de plataformas logísticas proporcionan 2.700 puestos de trabajo. En estas áreas, que se configuran como principales nodos de acceso al Corredor Mediterráneo en Andalucía, se propicia la intermodalidad con el ferrocarril, puesto que se trata del modo de transporte terrestre con mayor capacidad, sostenibilidad y potencialidad para las mercancías y los viajeros. Por tanto, resulta imprescindible el desarrollo del ferrocarril para rentabilizar plenamente las inversiones de la Comunidad Autónoma en infraestructuras logísticas.

Tal como se afirma en el Manifiesto en Defensa del Ferrocarril en Andalucía, el “servicio público ferroviario responde a las necesidades de la sociedad andaluza de disponer de trenes regionales, junto a los trenes de cercanías, de grandes distancias y de mercancías, dentro del sistema multimodal de transporte que debe vertebrar la red de ciudades que pueblan su territorio (...), respondiendo al mismo tiempo a la necesidad de ahorro y eficiencia energética, a la lucha contra las emisiones de gases con efecto invernadero que provocan el cambio climático y al propio cambio del modelo productivo”.

La UE ha reconocido la importancia de Andalucía en la Red Transeuropea de Transporte, de forma que en nuestra Comunidad confluyen los corredores Mediterráneo y Atlántico. Con anterioridad, el

conocido como Eje Central figuraba en la Red Transeuropea desde el año 2005. En este itinerario, por el interior de la Península hasta la frontera francesa, las nuevas líneas ferroviarias recién construidas han incrementado la capacidad de transporte del tren español, por lo que con una inversión mínima, si se compara con la que requerirían otras alternativas de nueva construcción, se podría disponer de un corredor ferroviario que conectase el sur de la Península Ibérica con el resto de Europa, como propugna la red TEN-T.

Sin embargo, la ejecución de las obras en los diferentes tramos, que compete al Gobierno del Estado, sufren importantes retrasos y falta de disponibilidad presupuestaria en Andalucía, en contraste con otras regiones portuarias de nuestro país que sí disponen de la suficiente dotación presupuestaria y previsión de ejecución de obras. La creciente importancia de los puertos estatales de nuestra Comunidad no se corresponde con las inversiones que reciben de la propia Administración General del Estado para sus conexiones ferroviarias; vitales para materializar la potencialidad existente en sus cadenas logísticas y poder desarrollar sus capacidades en igualdad de condiciones respecto de otros enclaves españoles. Tal como se afirma en el Manifiesto en defensa de la mejora de las conexiones ferroviarias del Campo de Gibraltar, “no es justo ni equitativo pretender que aquellas regiones que ya tienen resuelta su conexión con Madrid, y ahora optan a una segunda conexión por la costa, tengan prioridad sobre otras regiones que, como la nuestra, disponen de una única conexión ferroviaria”, en algunos tramos “con más de un siglo de antigüedad, de una sola vía sin electrificar”.

Por todo ello, los abajo firmantes exigen:

La terminación urgente de las obras iniciadas en los trazados de los corredores Atlántico y Mediterráneo en Andalucía, completando así en su totalidad los tramos Algeciras-Antequera, Almería-Murcia y Granada-Antequera.

La planificación y programación temporal de las actuaciones necesarias en el resto de tramos de ambos corredores en Andalucía, como son Antequera-Córdoba-Linares (Jaén)-Madrid, Almería-Granada, Sevilla-Antequera y Huelva-Sevilla.

Potenciar el efecto red de los corredores Mediterráneo y Atlántico sobre las infraestructuras para el transporte de Andalucía, estableciendo conexiones con puertos, aeropuertos, áreas logísticas y el conjunto de infraestructuras nodales.

Especial relevancia tienen las conexiones ferroviarias de los puertos, resolviendo las de los puertos comerciales que aún no disponen de la misma, como los de Almería, Motril y Bahía de Cádiz, mejorando las de Bahía de Algeciras y Málaga, y mejorando también la relación de los puertos de Huelva y Sevilla con Extremadura a través de las actuales líneas ferroviarias.

Aumentar el efecto red mediante la conexión entre corredores, especialmente entre el Mediterráneo y el Atlántico a través de Huelva y Ayamonte (en la línea Sevilla-Faro), así como la eficiencia dentro del propio Corredor Mediterráneo, completando la línea Cádiz-Sevilla, mejorando la de Almería-Moreda-Linares y recuperando la de Guadix-Baza-Almanzora-Almendricos-Lorca (en la relación Andalucía-resto del litoral mediterráneo”.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda suscribir el “Acuerdo sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía”, anteriormente transcrito.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000315, Proposición no de Ley relativa a incorporación de cláusulas sociales en los contratos del sector público andaluz**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Presidencia, relativa a incorporación de cláusulas sociales en los contratos del sector público andaluz.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La contratación pública es una actividad económica de relevancia que ofrece a los poderes públicos la posibilidad de llevar a cabo políticas públicas transversales, e incidir en la consecución de fines públicos de interés general, distintos del propio objeto de cada contrato considerado individualmente, sin exceder de los límites que impone el obligado respeto a los principios generales que rigen la contratación pública.

En la actualidad existe una situación de desempleo en el sector de la construcción en Andalucía de 162.300 desempleados, por otra parte se está deteriorando el empleo actual con una alta precarización tanto de los contratos que se firman, como de las condiciones en las que los trabajadores tienen que desarrollar su trabajo. Asistimos a una degradación de las condiciones de trabajo, incumplimientos, bajas temerarias que hacen las empresas para lograr el contrato, pero que después cargan al más débil. Es significativo "la relajación" que se produce en materia de prevención laboral, de forma que con una actividad de un tercio de la que se diera el 2009, el índice de siniestralidad se mantiene en valores inasumibles. De ahí la necesidad de incorporar, en los pliegos de cláusulas de la contratación de obras públicas, la obligación de aplicar el convenio colectivo del sector de la construcción y obras públicas por parte de las empresas adjudicatarias, contratadas y subcontratadas, así como a presentar un protocolo que asegure su cumplimiento.

Como experiencia positiva se han incorporado distintas cláusulas sociales en las licitaciones de la agencia de obra pública, dependiente de la Consejería de Fomento. O la reciente aprobación de una norma en ese sentido por la Diputación Foral de Guipúzcoa, de aplicación en dicho territorio.

Asimismo, el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, actualmente en vigor, permite la inclusión de condiciones especiales de ejecución de los contratos referidas a consideraciones de tipo social, la inclusión de parámetros objetivos para apreciar la desproporcionalidad de las ofertas relacionados con el respeto a las condiciones de trabajo, así como la previsión para la adjudicación de los contratos de criterios de preferencia de empresas que tengan en su plantilla un determinado porcentaje de personal con discapacidad.

Además, la cada vez mayor presencia en el sector de la construcción de cadenas de subcontratación, con presencia también en la ejecución de los contratos de obra del sector público, aconseja asimismo garantizar la concurrencia de empresas que cuenten con una estructura organizativa suficiente que les permita cumplir satisfactoriamente sus obligaciones en materia laboral, así como de protección de la salud y la seguridad de su personal, y así minimizar al máximo los riesgos para la seguridad y salud de las y los trabajadores.

Por todo ello, esta iniciativa, que responde a la oportunidad de aplicar las previsiones legales de la vigente legislación de contratos públicos, tiene precisamente por objeto la incorporación de determinados aspectos sociales en la contratación de obras del sector público andaluz, con total respeto a los principios de igualdad de trato a las empresas licitadoras y de transparencia del Derecho Comunitario Europeo. Igualmente, busca evitar la disparidad de criterios entre las distintas entidades que conforman el sector público a la hora de determinar qué cláusulas sociales incluir en los pliegos de contratación.

Con esa finalidad, es necesario la aprobación de una norma que prevea la incorporación de una serie de cláusulas relativas al cumplimiento, por parte de los contratistas, de obligaciones en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo; de subcontratación; y en materia de igualdad, que vengan determinadas por derechos colectivos e individuales que se deriven de la legislación social y laboral y/o de los convenios colectivos de aplicación, siempre que sean compatibles con los principios de concurrencia, igualdad de trato y no discriminación de la contratación pública.

En primer lugar, es necesario incluir como cláusula contractual el deber de los contratistas de respetar durante la ejecución del contrato, todas las obligaciones en materia de salud, seguridad laboral, protección y condiciones de trabajo que se deriven de la legislación laboral aplicable y/o de los convenios colectivos en vigor, siendo de su exclusiva responsabilidad todo lo referente a accidentes de trabajo. En concreto, deberá ejecutar a su cargo y con toda diligencia el Plan de Seguridad y Salud, redactado y aprobado conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, y conforme a lo dispuesto en este pliego. El incumplimiento por parte de la empresa contratista no implicará responsabilidad alguna para la entidad contratante. La empresa contratista, igualmente, deberá justificar, después de haber solicitado a las empresas subcontratadas los datos oportunos, que estas empresas también aplican en la ejecución de las obras las citadas disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social, y más concretamente, las condiciones de trabajo del citado convenio colectivo de la construcción y obras públicas, así como las obligaciones en materia de seguridad y salud laboral. Permitiendo el acceso a las obras de las y los representantes de las organizaciones sindicales representativas en el ámbito del sector de la construcción andaluz, al objeto de

llevar a cabo labores de comprobación del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y del resto de las condiciones de trabajo.

Los gastos derivados del cumplimiento de las obligaciones recogidas en esta cláusula serán por cuenta del adjudicatario y estarán incluidos en el precio ofertado para la ejecución del contrato. Su incumplimiento supondrá la imposición de penalidades económicas, proporcionales a la gravedad del incumplimiento, y su cuantía no podrá ser superior al 10 por 100 del precio del contrato. En todo caso, las obligaciones cuyo incumplimiento se determine grave supondrá la resolución del contrato.

En segundo lugar, se introduce el cumplimiento de obligaciones en materia de subcontratación como cláusula contractual de carácter social. Ya que cuando se prevea la posibilidad de que la empresa adjudicataria contrate con terceros la realización parcial del contrato, los pliegos de cláusulas administrativas particulares incorporarán una cláusula que regule dicha posibilidad y las obligaciones de la empresa adjudicataria al respecto. De forma que se garantice que la empresa contratista cumplirá las normas sobre subcontratación establecidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción, así como la normativa vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, y asegurará el cumplimiento de dicha normativa por parte de cada subcontratista. Verificando, entre otras cuestiones que:

- Dispone de infraestructura y medios adecuados para llevar a cabo la actividad y ejercer directamente la dirección de los trabajos, y que no se haya producido la cesión ilegal de personas trabajadoras.
- Que su personal dispone de la formación necesaria en materia de prevención de riesgos laborales.
- Que dispone de una organización preventiva adecuada.
- Que cumple todas las obligaciones en materia de seguridad y salud laboral, y, más concretamente, la normativa sobre la coordinación de actividades preventivas y puesta a disposición de los recursos preventivos cuando sean necesarios.
- Que dispone de un porcentaje mínimo del 30% de trabajadores y trabajadoras con contrato indefinido, con el fin de garantizar la estabilidad laboral.
- Que está inscrito en el Registro de empresas acreditadas
- Que cumple los límites en el régimen de subcontratación establecidos en la Ley.

En tercer lugar, es prioritario regular el procedimiento que permita que se rechacen ofertas anormalmente bajas debido al de normas en materia laboral, considerando, en principio, como desproporcionadas o anormales las ofertas que sean inferiores en más de un 10% a la media aritmética de todos los precios de las ofertas admitidas.

En cuarto lugar, se pretende integrar en los pliegos de contratación medidas concretas que favorezcan la conciliación de la vida laboral y familiar, y que promuevan la igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer. Y finalmente, se debe introducir un criterio de preferencia a las ofertas de empresas con un determinado porcentaje de trabajadores o trabajadoras con discapacidad cuando igualen a las ofertas económicamente más ventajosas.

Una norma que debe venir acompañada de una adecuada verificación y evaluación del cumplimiento de las cláusulas de carácter social, mediante la constitución de una Comisión Técnica de Verificación y Evaluación, que, en función de nuestras competencias, prestará apoyo y asesoramiento a los órganos de contra-

tación, y llevará a cabo, previa visita a las obras, funciones de verificación y evaluación del cumplimiento de determinadas cláusulas contractuales integradas en los pliegos de condiciones de los contratos de obras.

De igual forma, la norma debe recoger el procedimiento relativo a consecuencias jurídicas del incumplimiento de las cláusulas de carácter social, estableciendo el régimen de sanción aplicable para el caso de incumplimiento de las referidas cláusulas contractuales. En el caso de incumplimiento de obligaciones contractuales de carácter esencial, también se prevea la posibilidad de la resolución del vínculo contractual.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unidad Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a la aprobación de la norma jurídica que permita la introducción de cláusulas sociales a aplicar en los pliegos de las licitaciones de obra pública en Andalucía, mediante la modificación de la Ley de contratación para la incorporación de dichas cláusulas.

Parlamento de Andalucía, 4 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

**IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO**

**PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN**

***9-13/PNLC-000316, Proposición no de Ley relativa a aplicación del coeficiente reductor de la edad de jubilación a favor de la policía local***

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Inadmisión a trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 171 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000317, Proposición no de Ley relativa a CEIP Isabel Rodríguez Navarro en Mairena del Alcor, Sevilla, de los miembros de la comunidad educativa en Andalucía**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, relativa a CEIP Isabel Rodríguez Navarro en Mairena del Alcor, Sevilla, de los miembros de la comunidad educativa en Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El proyecto del centro de Educación Infantil y Primaria Isabel Rodríguez Navarro, en Mairena del Alcor (Sevilla), planificó la ejecución de las obras en dos fases.

La primera fase del proyecto ya ha sido ejecutada y recepcionada, con un retraso de tres años, detectándose deficiencias en la ejecución de las obras, que tienen que sufrir tanto los padres como los alumnos del centro, tales como:

En días de lluvia el acceso al centro no puede realizarse por la zona habilitada al efecto.

Asimismo, el patio se inunda, y en las zonas reservadas a los menores se produce acumulación de agua, dejándolas impracticables para el juego.

En días de lluvia, además, el agua penetra por todas las zonas de ventilación, etc.

La segunda fase del proyecto todavía está pendiente de ejecutar, pero, en volumen de obra, muy bien puede significar, aproximadamente, el doble de la primera fase. Ello significa que, para el próximo curso escolar de 2013-2014, habrá dos cursos de Educación Primaria que ocuparán estancias comunes, de las cuales no podrán disfrutar ni hacer uso el resto de los alumnos. Hasta la fecha, todas las gestiones realizadas han sido infructuosas en aras de la ejecución de esta nueva fase.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta a la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía a subsanar las deficiencias surgidas de la ejecución de obras de la 1ª fase del proyecto del centro de Educación Infantil y Primaria Isabel Rodríguez Navarro, en Mairena del Alcor, Sevilla, así como a iniciar en este curso 2013-2014 la ejecución de la segunda fase del proyecto.

Parlamento de Andalucía, 4 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **9-13/PNLC-000318, *Proposición no de Ley relativa a la finca La Almoraima***

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, relativa a la finca La Almoraima.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 20 de marzo, la Comisión de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente del Parlamento andaluz aprobó, a iniciativa del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, una proposición no de ley en la que se acordaba solicitar al Estado la cesión de la finca La Almoraima. El mayor latifundio de nuestro país, íntegramente en suelo andaluz, pero gestionado por la Administración central desde mediados de los ochenta.

La petición venía avalada por la necesidad de mejorar el rendimiento de la finca, muy por debajo de su potencial y de las posibilidades de creación de empleo y riqueza que posee.

A pesar de las reiteradas peticiones de mejora realizadas, de los proyectos del Ayuntamiento de Castellar de la Frontera y de empresas que han estado interesados en aprovechar el potencial de La Almoraima e implantar en la finca diversas actividades productivas compatibles con las características del latifundio y de su entorno protegido, el Gobierno central se ha negado con rotundidad a aceptar cualquier propuesta de mejora para la misma.

Finalmente, el anuncio del Gobierno central de su decisión de vender la finca nos hizo entender tanta reticencia a mejorar la productividad de La Almoraima por parte del Partido Popular. La intención de volver a poner el latifundio en manos privadas ha desatado una fuerte contestación social. Numerosos colectivos, entidades, agentes sociales y económicos e instituciones ya han mostrado su rechazo a la venta de La Almo-

raima, y un nutrido grupo de organizaciones campogibraltareñas, incluido el PP de Castellar de la Frontera, se ha constituido en plataforma para defender la titularidad pública de la finca y su explotación con criterios sostenibles y no especulativos.

La situación de excepcional dureza que se vive en nuestra tierra no es fruto de la casualidad. A esta ruina nos ha traído una espiral de especulación y economía de pies de barro que no puede volver a repetirse. Insistir en fórmulas de recuperación basadas en la voracidad constructiva, el abandono de la diversificación productiva sostenible y la retirada de lo público para que el mercado campe a sus anchas son errores capitales que no deben volver a cometerse.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación del Pleno la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

1. Mostrar su rechazo a la decisión del Gobierno central de poner en venta la finca La Almoraima. El mayor latifundio de nuestro país y situado íntegramente en suelo andaluz.

2. Instar al Consejo de Gobierno a que solicite al Gobierno central la cesión de competencias para la gestión y explotación de la finca La Almoraima.

3. Instar al Consejo de Gobierno a ejercer el tanteo y retracto al que legalmente tiene derecho si el Gobierno central avanza en la operación de venta de la finca.

4. Instar al Consejo de Gobierno en el ámbito de sus competencias a dotar de una figura jurídica de protección a la finca de La Almoraima, que favorezca el desarrollo de actividades y la consiguiente creación de empleo compatibles con la sostenibilidad de la misma, y no pongan en riesgo su potencial presente y futuro.

Parlamento de Andalucía, 7 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000319, Proposición no de Ley relativa a la no privatización de AENA y medidas para optimizar la llegada de turistas a los aeropuertos andaluces**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Turismo y Comercio*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Turismo y Comercio, relativa a la no privatización de AENA y medidas para optimizar la llegada de turistas a los aeropuertos andaluces.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ministerio de Fomento ha anunciado un plan para introducir capital privado en AENA, que incluye, entre otras medidas, la privatización de la gestión de hasta el 60 por ciento de la división de aeropuertos del ente, así como la creación de un grupo de accionistas de referencia, que adquirirán el 30 por ciento del capital de la sociedad estatal.

Esta reestructuración de la sociedad estatal puede suponer en Andalucía el inicio del desmantelamiento de aquellas instalaciones que tienen menor actividad actualmente.

Esta "futura privatización" de AENA se suma a otras medidas puestas en marcha por el Gobierno central, como el plan de reestructuración anunciado en junio de 2012, que ha supuesto la disminución de horarios operativos en casi una veintena de aeropuertos españoles, entre los que se han visto afectadas algunas instalaciones en Andalucía.

Este tipo de planes y medidas generan inseguridad e inquietud en el sector turístico, tan importante para Andalucía, en un momento decisivo en el que está generando unos resultados más que positivos.

Durante los meses de enero a septiembre de 2013, los aeropuertos andaluces han supuesto el punto de llegada para más de 7 millones de viajeros y viajeras.

No hay que olvidar, a su vez, que estas instalaciones suponen la principal puerta de entrada a Andalucía de los turistas extranjeros que nos visitan, alcanzándose en el acumulado del presente año de enero a septiembre un total 5.287.075 de viajeros y viajeras de otras nacionalidades que llegaban a nuestra Comunidad a través de vuelo.

Especial importancia tiene este medio de transporte para los principales mercados emisores europeos, siendo significativo, por ejemplo, que el 80,3% de los turistas que provienen de Gran Bretaña, o el 78% de los que provienen de Alemania utilizan este medio de transporte para venir a nuestra tierra.

Por tanto, los aeropuertos de Andalucía, a parte de vertebrar y cohesionar el territorio, cumplen con una función indispensable para potenciar la industria turística y generar empleo y riqueza

A su vez, estas medidas tendentes a la privatización están ocasionando perjuicios en los empleados de las empresas que operan en estas infraestructuras, produciéndose en muchos casos reducciones drásticas de puestos de trabajo y precarización de las condiciones laborales.

En paralelo, las aerolíneas más representativas han mostrado públicamente su preocupación ante la posibilidad de la privatización de AENA por la posible subida de tasas y adjudicación de servicios a la baja.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a:

1. Mostrar al Gobierno de España el rechazo a cualquier tipo de privatización de AENA.
2. Instar a su vez al Ministerio de Fomento del Gobierno de España y AENA a elaborar, junto con la Consejería de Turismo y Comercio de la Junta de Andalucía, un plan de actuación con el objetivo de garantizar la viabilidad futura de los aeropuertos, a través de la optimización de sus recursos y la aplicación de medidas encaminadas a lograr su rentabilidad.

Parlamento de Andalucía, 8 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000320, Proposición no de Ley relativa a declaración de BIC “Zona Patrimonial” de la Sierra de la Utrera en Casares (Málaga)**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, relativa a declaración de BIC “Zona Patrimonial” de la Sierra de la Utrera en Casares (Málaga).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Sierra de la Utrera está ubicada en el sector Occidental de la provincia de Málaga, dentro del término municipal de Casares, a dos kilómetros al norte de Manilva. Tiene una superficie pequeña, aproximadamente 4 km<sup>2</sup>. Presenta una morfología alargada en la dirección Norte-Sur, limitada al Sur y al Oeste por la carretera comarcal A-377, al Norte por el camino de los Molinos y al Este por el arroyo del mismo nombre o río Manilva procedente de la Sierra Crestellina, y en el que confluyen las aguas sulfurosas del manantial de La Hedionda.

Se encuentra atravesada, en dirección Este-Oeste por varios cañones fluvio-kársticos muy encajados, denominados “canutos”, de gran belleza paisajística, entre los que destacamos el Canuto de la Utrera. En ellos se localizan zonas de nidificación de numerosas aves protegidas por la legislación española y presentes en la directiva de aves de la Unión Europea.

Los arroyos estacionales que conforman estos canutos están flanqueados por un pequeño pero denso bosque de galería compuestos por algarrobos y acebuches principalmente, acompañados por numerosas especies de matorral mediterráneo. Es de destacar un importante sabinar costero conocido sobre calizas en

comunidades subhúmedas. Existe una considerable variedad de hábitats importantes. Del conjunto destaca la abundancia y singularidad de orquídeas (géneros *Seoparias*, *Cephalanthera*, *Himantoglossum* y *Orchis*).

Desde el punto de vista faunístico, la Sierra de la Utrera alberga una biodiversidad interesante. Las cinco clases de cordados se encuentran bien representadas: peces, anfibios, reptiles, aves como el águila-azor o la perdicera y mamíferos entre los que destacan numerosas colonias de murciélago ratonero grande, murciélago enano y murciélago troglodita. La composición faunística es típicamente mediterránea.

La acción de los agentes geológicos externos sobre las rocas carbonatadas de la Sierra de la Utrera ha originado una morfología kárstica con una apariencia muy similar a la del Torcal de Antequera, y ha dado lugar a uno de los ejemplos más destacados en España del singular paisaje con morfología tipo ciudad de piedra. A la formación de este paisaje tan característico han contribuido la litología de las rocas carbonatadas, la alternancia de capas, la disposición horizontal de los estratos y las fracturas que afectan al macizo.

Las formas exokársticas constituyen unos de los rasgos más característicos de esta sierra, se encuentran especialmente desarrolladas en la parte superior del macizo, donde existen unas mesetas aplanadas coincidentes con la amplia zona de charnela del pliegue anticlinal. Las más abundantes son formas de disolución ligadas a la estratificación y a la fracturación de las rocas carbonatadas del Jurásico. Existen diferentes tipos de lapiaz, callejones, pasillos, dolinas, estructuras en pilas de platos (originadas por la erosión diferencial de las capas), torres, acumulaciones de bloques desordenados y otras formas residuales. Todo ello origina un “bosque de piedras” con una típica estructura ruiniforme.

Las formas endokársticas están representadas por numerosas simas con componente vertical, asociadas a la fracturación del macizo y a bastantes cavidades con un mayor desarrollo horizontal, ligadas a la disposición horizontal de los estratos calizos. En ellas se desarrollan espeleotemas de gran interés científico, en cuanto que su estudio puede contribuir al conocimiento de la génesis del karst, de la tectónica y de la paleoclimatología de la región. Las evidencias de ocupación y uso del sitio por diversas sociedades humanas se remontan al paleolítico y llegan a época contemporánea.

La singularidad de este conjunto concentra 33 localizaciones de interés patrimonial en unos 4 km<sup>2</sup>. Algunos de estos sitios ya están incluidos en el Catálogo del Patrimonio Inmueble de Andalucía, con caracterización “arqueológica” o “etnográfica”, como recogemos a continuación. También cuentan con diversas cautelas a nivel municipal, ratificadas por la Comisión Provincial de Patrimonio de Málaga, de la Junta de Andalucía, vinculados a las actividades arqueológicas de prospección llevadas a cabo para la redacción de la Carta Arqueológica de Casares. Concretamente, hay yacimientos que presentan interés por sí mismos para ser declarados Bienes de Interés Cultural. Destacamos sitios como Villa Vieja, asentamiento protohistórico rodeado por una importante muralla que conserva restos de varias torres y alcanza en algunos puntos más de 4 m de anchura y una altura emergente superior al metro. A este lugar se suma un interesante conjunto de asentamientos al aire libre y especialmente cavidades, que presentan evidencias de contener importantes estratigrafías arqueológicas de época prehistórica, en uso como hábitat o espacio funerario al menos desde el V milenio a.C.

Su cercanía al Estrecho de Gibraltar supone un valor añadido para la investigación de aspectos antropológicos trascendentales como la sustitución de los neandertales por el hombre anatómicamente moderno y la relación de ambas especies a caballo entre África o Europa, así como otros aspectos de gran interés

para el conocimiento de la dinámica de expansión de las primeras sociedades productoras neolíticas en el Mediterráneo Occidental. A estos aspectos de interés hay que sumar el hecho de que algunas de estas cavidades alberguen manifestaciones pictóricas rupestres que corresponden al menos a la Prehistoria reciente.

Junto a estos valores, el ámbito de la Sierra de la Utrera alberga inmuebles singulares de interés etnográfico, como los Baños de la Hedionda, vinculados al aprovechamiento del pintoresco manantial de aguas sulfurosas, que remontaría en su construcción al menos a época medieval, y que de forma excepcional ha seguido en uso hasta la actualidad. Se trata de un elemento de interés etnográfico de primer orden, a los que habría que sumar, por ejemplo, las construcciones relacionadas con el aprovechamiento hidráulico del río de Manilva, como puentes y acueductos, en época moderna y contemporánea.

Este mismo espacio es un rico yacimiento paleontológico, en el que destacan macrofósiles de grandes ammonites, como los perisphinctidos, belemnites (Hibolites) y las estructuras esféricas pelágicas fosfatadas que constituyen los estromatolitos (oncolitos) perfectamente conservados. Dada la posición tan meridional de este karst presenta un gran interés para el conocimiento de la evolución tecto-sedimentaria, bioestratigráfica y paleontológica de las Zonas Externas de la Cordillera Bética en el Sur de Andalucía.

La presencia de una importante cantera de extracción de áridos ubicada en la mitad sur de la Sierra, que ha venido desarrollando una gran actividad como resultado de la desmedida necesidad de materias primas que ha supuesto en la última década el desarrollo urbanístico de la comarca y del Campo de Gibraltar, ha conllevado una importante afección sobre este paraje natural. Este proyecto minero ha definido recientemente sus límites en el ámbito del “Plan Especial de la C.D. la Utrera” situada en el término municipal de Casares (Málaga). La propuesta de protección que se propone es compatible con el ámbito de explotación definido por la cantera en su propio plan especial.

A pesar de encontrarnos ante el conjunto kárstico más meridional de Europa y el de menor altitud de Andalucía, de gran belleza paisajística, concentrando valores naturales relacionados con su originalidad litológica, geomorfológica, hidrológica, climática, florística, faunística y edafológica, que se traduce en una notable aportación a la geo diversidad y a la biodiversidad de la región, a lo que hay que sumar su gran valor paleontológico, arqueológico y etnográfico, así como su relevancia histórica y su posible uso científico, cultural, deportivo y como espacio de ocio (auténtico “pulmón” de la Costa del Sol Occidental de Málaga), sus protecciones son aún mínimas y con carácter genérico.

Sí es importante indicar que está incluido en el POT de la Costa del Sol Occidental como “Zona de Protección Ambiental de Grado II”, que prohíbe expresamente cualquier nueva construcción (excepto las que estuvieran autorizadas con anterioridad a la aprobación de este documento), y cuyo fin es preservar los espacios de mayor valor ambiental, asegurar su integridad y adecuada conservación, y fomentar el uso como espacio natural y recreativo de los espacios protegidos.

Por otro lado, los municipios de Casares y Manilva, donde se localiza la Sierra de la Utrera, también se han posicionado favorablemente cara a la protección medioambiental de este paisaje, mediante la aprobación, por unanimidad por sus respectivos Plenos, de la “Moción para la protección legal del Conjunto de La Sierra de la Utrera como Paraje Natural e inclusión en la Reserva de la Biosfera Intercontinental del Mediterráneo Andalucía-Marruecos”, a instancias de Ecologistas en Acción Sierra de la Utrera. Actualmente se encuentra en trámite la declaración de paisaje protegido iniciado por la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Málaga.

Consideramos, al igual que la “Plataforma Ciudadana por la Protección de la Sierra de la Utrera”, que este entorno debe de contar con una protección específica, y debe de ser considerado, a la mayor brevedad posible, como Bien de Interés Cultural, y en nuestra opinión con la categoría de “Zona Patrimonial”. El lugar encaja de pleno en la definición de esta figura, que el artículo 26.8 de la Ley de Patrimonio Histórico define así: “Zonas patrimoniales son aquellos territorios o espacios que constituyen un conjunto patrimonial diverso y complementario, integrados por bienes diacrónicos representativos de la evolución humana, que poseen un valor de uso y disfrute para la colectividad y, en su caso, valores paisajísticos y ambientales”.

En este sentido, el geógrafo J. Gómez Zotano, profesor de la Universidad de Granada, definía el potencial de la Sierra de la Utrera de este modo: “La reformulación de las relaciones de la sociedad-medio, desde la perspectiva del sistema GTP, ha permitido, entre otros aspectos, conocer y ordenar los elementos y factores básicos del Torcal como cuadro de vida de las distintas sociedades; valorar el papel del hombre y la tecnología en la ordenación de este espacio; interpretar, comprender y apreciar las relaciones de interdependencia establecidas entre una sociedad con su cultura, modo de producción y su ideología y estructura de poder dominante y su medio biofísico (conjunción de fundamentos abióticos y bióticos) como objeto de estudio de la ciencia geográfica; explicar los resultados de las relaciones entre la sociedad y su medio a lo largo de la historia como generadoras de procesos y problemas sociales; interpretar, analizar y valorar las diversidades y las complejidades de los paisajes adjetivados, en este caso, kársticos”.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda instar al Consejo de Gobierno a iniciar el expediente que concluya con la declaración de BIC “Zona Patrimonial” de la Sierra de la Utrera en Casares (Málaga).

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000321, Proposición no de Ley relativa a adhesión al “Acuerdo sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía”**

*Presentada por el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Fomento y Vivienda*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Fomento y Vivienda, relativa a adhesión al “Acuerdo sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía”.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía se ha lanzado la iniciativa de promover la firma, por parte de agentes sociales, económicos e institucionales, del manifiesto que a continuación se detalla:

“Los abajo firmantes quieren manifestar su compromiso con el desarrollo de los corredores ferroviarios transeuropeos de personas y mercancías en Andalucía, y en concreto con los corredores denominados Mediterráneo y Atlántico de la Red Básica Transeuropea de Transporte (TEN-T), puesto que significan un potente instrumento para impulsar la sostenibilidad ambiental, el desarrollo humano, social y económico y la creación de empleo en nuestra Comunidad Autónoma.

Andalucía juega un papel clave en las comunicaciones externas e internas de la Unión Europea, al ser la única región europea ribereña tanto del Océano Atlántico como del Mar Mediterráneo, ser la más cercana a África y estar situada en una encrucijada mundial de transporte de mercancías y viajeros. El Estrecho de Gibraltar es la segunda ruta marítima más transitada del mundo y su importancia estratégica global en

relación con los mercados emergentes de Asia, África y América se verá incrementada con el ensanche del Canal de Panamá.

Los puertos comerciales andaluces están en constante incremento de actividad, y transportan ya casi el 30% del total de mercancías que se mueven en el sistema portuario español, prácticamente el doble que otras Comunidades como la de Cataluña o la Valenciana. Las siete autoridades portuarias andaluzas de interés general del Estado, las de Almería, Bahía de Algeciras, Bahía de Cádiz, Huelva, Málaga, Motril y Sevilla, registraron conjuntamente, durante 2012, un tráfico comercial de 138,8 millones de toneladas de mercancías, un 6% más que el año anterior y dos puntos superior a la media nacional de crecimiento, que se quedó en el 3,9. Esto significa un nuevo avance de los puertos andaluces en su relevancia en el contexto español, al ganar cuatro puntos en su cuota de mercado en tan sólo cinco años.

Los corredores Mediterráneo y Atlántico de la TEN-T están llamados a jugar un papel esencial en el contexto del comercio y comunicación de Europa con África, Asia y América a través de la fachada portuaria andaluza, acercando la UE a la nueva realidad económica mundial. Ambos corredores propician las conexiones transfronterizas que propugna la UE, y forman parte de las líneas de actuación conjunta que vienen desarrollando España y Marruecos. A su vez, estos dos corredores, al establecer un trazado interior por Madrid y otro litoral por Valencia y Barcelona, llegando ambos hasta la frontera francesa, impulsan la integración de Andalucía en los centros esenciales de producción y consumo españoles y europeos, facilitando especialmente la comercialización de nuestros productos.

A fin de aprovechar mejor toda esta potencialidad, creando mayor actividad productiva, empleo y vertebración territorial en nuestra Comunidad, la Junta de Andalucía, en colaboración con otros agentes públicos y privados, está desarrollando la Red Logística de Andalucía como un conjunto de 11 plataformas para la implantación de empresas del transporte y la logística, vinculadas a siete nodos portuarios y cuatro nodos interiores. Están en funcionamiento las áreas logísticas de Bahía de Algeciras, Sevilla, Málaga y Córdoba, en desarrollo las de Almería, Jaén, Granada y Antequera, y en estudio las de Huelva, Bahía de Cádiz y Motril. El objetivo estratégico de esta iniciativa es convertir Andalucía en la gran plataforma logística del Sur de Europa.

La inversión pública autonómica en esta red asciende ya a 200 millones de euros. Las doscientas empresas instaladas hasta el momento en esta red de plataformas logísticas proporcionan 2.700 puestos de trabajo. En estas áreas, que se configuran como principales nodos de acceso al Corredor Mediterráneo en Andalucía, se propicia la intermodalidad con el ferrocarril, puesto que se trata del modo de transporte terrestre con mayor capacidad, sostenibilidad y potencialidad para las mercancías y los viajeros. Por tanto, resulta imprescindible el desarrollo del ferrocarril para rentabilizar plenamente las inversiones de la Comunidad Autónoma en infraestructuras logísticas.

Tal como se afirma en el Manifiesto en Defensa del Ferrocarril en Andalucía, el “servicio público ferroviario responde a las necesidades de la sociedad andaluza de disponer de trenes regionales, junto a los trenes de cercanías, de grandes distancias y de mercancías, dentro del sistema multimodal de transporte que debe vertebrar la red de ciudades que pueblan su territorio (...), respondiendo al mismo tiempo a la necesidad de ahorro y eficiencia energética, a la lucha contra las emisiones de gases con efecto invernadero que provocan el cambio climático y al propio cambio del modelo productivo”.

La UE ha reconocido la importancia de Andalucía en la Red Transeuropea de Transporte, de forma que en nuestra Comunidad confluyen los corredores Mediterráneo y Atlántico. Con anterioridad, el conocido como Eje Central figuraba en la Red Transeuropea desde el año 2005. En este itinerario, por el interior de la Península hasta la frontera francesa, las nuevas líneas ferroviarias recién construidas han incrementado la capacidad de transporte del tren español, por lo que con una inversión mínima, si se compara con la que requerirían otras alternativas de nueva construcción, se podría disponer de un corredor ferroviario que conectase el sur de la Península Ibérica con el resto de Europa, como propugna la red TEN-T.

Sin embargo, la ejecución de las obras en los diferentes tramos, que compete al Gobierno del Estado, sufren importantes retrasos y falta de disponibilidad presupuestaria en Andalucía, en contraste con otras regiones portuarias de nuestro país que sí disponen de la suficiente dotación presupuestaria y previsión de ejecución de obras. La creciente importancia de los puertos estatales de nuestra Comunidad no se corresponde con las inversiones que reciben de la propia Administración General del Estado para sus conexiones ferroviarias; vitales para materializar la potencialidad existente en sus cadenas logísticas y poder desarrollar sus capacidades en igualdad de condiciones respecto de otros enclaves españoles. Tal como se afirma en el Manifiesto en defensa de la mejora de las conexiones ferroviarias del Campo de Gibraltar, “no es justo ni equitativo pretender que aquellas regiones que ya tienen resuelta su conexión con Madrid, y ahora optan a una segunda conexión por la costa, tengan prioridad sobre otras regiones que, como la nuestra, disponen de una única conexión ferroviaria”, en algunos tramos “con más de un siglo de antigüedad, de una sola vía sin electrificar”.

Por todo ello, los abajo firmantes exigen:

La terminación urgente de las obras iniciadas en los trazados de los corredores Atlántico y Mediterráneo en Andalucía, completando así en su totalidad los tramos Algeciras-Antequera, Almería-Murcia y Granada-Antequera.

La planificación y programación temporal de las actuaciones necesarias en el resto de tramos de ambos corredores en Andalucía, como son Antequera-Córdoba-Linares (Jaén)- Madrid, Almería-Granada, Sevilla-Antequera y Huelva-Sevilla.

Potenciar el efecto red de los corredores Mediterráneo y Atlántico sobre las infraestructuras para el transporte de Andalucía, estableciendo conexiones con puertos, aeropuertos, áreas logísticas y el conjunto de infraestructuras nodales.

Especial relevancia tienen las conexiones ferroviarias de los puertos, resolviendo las de los puertos comerciales que aún no disponen de la misma, como los de Almería, Motril y Bahía de Cádiz, mejorando las de Bahía de Algeciras y Málaga, y mejorando también la relación de los puertos de Huelva y Sevilla con Extremadura a través de las actuales líneas ferroviarias.

Aumentar el efecto red mediante la conexión entre corredores, especialmente entre el Mediterráneo y el Atlántico a través de Huelva y Ayamonte (en la línea Sevilla-Faro), así como la eficiencia dentro del propio Corredor Mediterráneo, completando la línea Cádiz-Sevilla, mejorando la de Almería-Moreda-Linares y recuperando la de Guadix-Baza-Almanzora- Almendricos-Lorca (en la relación Andalucía-resto del litoral mediterráneo”.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Izquierda Unida Los Verdes-Convocatoria por Andalucía somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía acuerda suscribir el “Acuerdo sobre los corredores ferroviarios europeos como motor de desarrollo y empleo en Andalucía”, anteriormente transcrito.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Izquierda Unida Los Verdes-  
Convocatoria por Andalucía,  
José Antonio Castro Román.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000322, Proposición no de Ley relativa a intérpretes de signos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a intérpretes de signos en las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Estatuto de Andalucía, Derechos y Deberes, en su artículo 21, viene recogido “El sistema educativo andaluz fomentará la capacidad emprendedora de los alumnos, el multilingüismo y el uso de las nuevas tecnologías”.

La realidad es que existen ciudadanos andaluces que ven cómo esta premisa se está vulnerando en la ejecución de las políticas de fomento del plurilingüismo en nuestra región.

Actualmente en nuestra Comunidad existen alumnos que por su discapacidad auditiva se encuentran sin poder seguir con normalidad las clases de idiomas y progresar en su aprendizaje de una lengua extranjera.

La Ley 21/2011, de 5 de diciembre, por la que se regula el uso de la Lengua de Signos Española (LSE), en virtud del artículo 11 sobre el acceso a los bienes y servicios a disposición del público, dice que la Administración educativa facilitará, en los centros educativos, a las personas usuarias de la Lengua de Signos Española las medidas necesarias para el acceso a la Educación en igualdad de oportunidades.

Los alumnos solicitan recursos que eliminen las barreras de comunicación y les permitan tener igualdad de oportunidades para acceder a la formación y lograr una participación e integración real en la sociedad.

Lamentamos que hasta el momento no haya existido respuesta positiva ante los numerosos escritos presentados por estos alumnos y los numerosos intentos ante los servicios de ordenación educativa y necesidades educativas especiales.

Los alumnos en esta situación, muchos de ellos matriculados actualmente en las Escuelas Oficiales de Idiomas, se ven frustrados al no poder aprovechar al máximo las clases como ellos desearían, además estos alumnos cuentan con el apoyo del profesorado, departamento e incluso la dirección correspondiente de la EOI, que determinan que, ante su experiencia, “estos alumnos ponen un gran empeño y dedicación para poder aprender una lengua extranjera, y su asistencia a clase es ejemplar”.

En la actualidad, tenemos constancia de algunos casos que con valentía decidieron entrar en las Escuelas Oficiales de Idiomas costeando los costes del intérprete, pero también nos preocupan los millares de usuarios de LSE que no han accedido ante la primera negativa a disponer del intérprete desde el principio.

Además de los propios usuarios necesitados, esta reivindicación cuenta con gran apoyo social llegando a obtener algunos de ellos hasta 1.500 firmas de respaldo para sus casos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a adoptar cuantas acciones sean necesarias para dotar de intérpretes a todas las Escuelas Oficiales de Idiomas de Andalucía, facilitando el acceso de las personas sordas y garantizando así la igualdad de oportunidades, no discriminación y compensación de la diversidad funcional de todos los alumnos andaluces:

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000323, Proposición no de Ley relativa a adecuación de las retribuciones de los directivos de la RTVA al Acuerdo de 24 de julio de 2012**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite, de conformidad con lo previsto en el artículo 188 del Reglamento de la Cámara*

*Tramitación ante la Comisión de Control de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de sus Sociedades Filiales*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a adecuación de las retribuciones de los directivos de la RTVA al Acuerdo de 24 de julio de 2012.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía adoptó el pasado 24 de julio de 2012 un acuerdo relativo a medidas para dar cumplimiento a lo previsto en el Plan económico-financiero de reequilibrio de la Junta de Andalucía 2012-2014.

Entre las medidas contempladas en el referido acuerdo se contemplan las limitaciones retributivas del personal de alta dirección de las empresas públicas de la Administración autonómica, entre las que se incluye la Radio Televisión de Andalucía y sus sociedades filiales. Concretamente el citado acuerdo del Consejo de Gobierno señalaba que, para aquellas empresas públicas con más de 100 millones de euros de presupuesto y más de 500 trabajadores, las retribuciones máximas que podrían tener sus directivos eran las asimiladas a las retribuciones de los Viceconsejeros de la Junta de Andalucía. Situación ésta que debería de ser de aplicación a los directivos de la RTVA.

De igual forma debe tenerse en cuenta, a la hora de hablar de las retribuciones de este personal de alta dirección, lo dispuesto en la Ley 3/2012, de 21 de septiembre, de Medidas Fiscales, Administrativas, Laborales y en materia de Hacienda Pública para el reequilibrio económico-financiero de la Junta de Andalucía.

Con posterioridad, y concretamente en el acuerdo de 28 de diciembre de 2012 por el que el Consejo de Gobierno procede a la aprobación del Contrato-Programa firmado entre la Junta de Andalucía y la RTVA, se establecía una disposición por la que se facultaba a la Consejería de Presidencia para que, a propuesta de la empresa RTVA, se aprobase un plan de aplicación para la adecuación de las retribuciones de las personas que ejercen la alta dirección y del resto del personal directivo de la Agencia RTVA y sus sociedades filiales, Canal Sur Radio S.A., y Canal Sur Televisión, S.A.

De esta forma, y transitoriamente hasta la aprobación de dicho plan, se permitía que los directivos de la RTVA quedaran fuera de las medidas aprobadas en julio de 2012 por el mismo Consejo de Gobierno, estableciéndose un trato diferenciado de estos directivos con respecto al resto de personal de dirección de las empresas del sector público de la Junta de Andalucía.

A día de hoy, el plan de aplicación para la adecuación de las retribuciones parece que no ha sido elaborado por la RTVA y presentado para la aprobación por parte de la Consejería de Presidencia, por lo que se está prolongando de forma excesiva la medida favorable que conlleva que los directivos de la RTVA no han visto sus retribuciones asimiladas a los emolumentos que reciben los viceconsejeros.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Dejar sin efecto el acuerdo tercero relativo a la adaptación de las retribuciones del personal directivo de la RTVA, recogido en el Acuerdo de 28 de diciembre de 2012, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Contrato-Programa entre el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía y la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía para el período 2013-2015.

2. Requerir a la dirección de la RTVA para que proceda a adoptar las decisiones correspondientes para adecuar las retribuciones del personal directivo de la RTVA y las empresas filiales a lo dispuesto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 24 de julio de 2012, relativo a las medidas retributivas del personal directivo de las empresas del sector público de la Junta de Andalucía.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000324, *Proposición no de Ley relativa a reforma integral del colegio público Andalucía, Córdoba***

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a reforma integral del colegio público Andalucía, Córdoba.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El CEIP Andalucía es un inmueble con unos 50 años de antigüedad, que a lo largo de los años ha sido objeto de pequeñas reformas y arreglos que han ido maquillando sus deficiencias. El problema que nos encontramos es que este tipo de arreglos ya no dan resultados.

El actual estado del edificio presenta unas condiciones lamentables: las ventanas son muy antiguas y no aíslan de los cambios de temperatura; las puertas de hierro no cumplen la normativa actual y son un constante peligro para los alumnos del centro; la instalación eléctrica necesita ser reforzada para que permita tener capacidad para albergar futuras actividades, como el comedor o el aire acondicionado, tan necesario en una ciudad con un clima como Córdoba; acondicionamiento de los baños a las necesidades organizativas del centro sin necesidad de salir al exterior.

De esta situación es consciente tanto la dirección del centro, el AMPA, como el consejo escolar, que entienden fundamentalmente la subsanación de los problemas para el desenvolvimiento de la actividad escolar de una forma correcta tanto para profesores como para alumnos.

En definitiva, toda la comunidad educativa está unida para solicitar lo que a todas vistas es algo justo, sin embargo se sigue sin tener una respuesta clara, ya que se sigue apostando por pequeños arreglos sin abordar las problemáticas de base que presenta el edificio.

Una vez más, nos encontramos con el abandono al que somete la Junta de Andalucía a los colegios públicos de Córdoba. La Administración regional continúa incumpliendo las obras necesarias en los colegios, mientras el Ayuntamiento realiza esfuerzos para atender y mantener los centros educativos. El Gobierno andaluz una vez más se muestra alejado de la realidad de Córdoba y de sus habitantes, e incumple reiteradamente sus compromisos con esta ciudad. Siendo una vez más el Ayuntamiento el que se hace cargo de las obligaciones que otros no atienden y mientras son nuestros pequeños los que tienen que ver cómo su colegio se encuentra en una situación insostenible.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a la realización de la reforma integral del CEIP Andalucía, de Córdoba, para que el colegio cuente con las instalaciones necesarias.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

---

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000325, Proposición no de Ley relativa a construcción del colegio de Educación Infantil y Primaria de Huerta del Rey en Alcalá del Río (Sevilla)**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a construcción del colegio de Educación Infantil y Primaria de Huerta del Rey en Alcalá del Río (Sevilla).

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población de Alcalá del Río ha crecido considerablemente en los últimos años, y el crecimiento está siendo más importante en los tramos de edad más bajos, debido a que los nuevos vecinos que se han instalado en nuestra localidad son, en su mayoría, parejas jóvenes con hijos en edad escolar. Según los datos del último censo, en el municipio de Alcalá del Río residen 1.330 niños y niñas de entre 3 y 12 años; es decir, en edad de acudir a un centro de Educación Infantil y Primaria para su escolarización. Sin embargo, llevamos muchos años contando con los mismos equipamientos educativos. Sólo se ha inaugurado un centro en la pedanía de El Viar y los centros anunciados en Esquivel, San Ignacio del Viar y Alcalá del Río (Huerta del Rey) aún no se han iniciado y, en algunos casos, ni siquiera se cuenta con un proyecto o el proyecto todavía no se ha licitado.

Esta escasez de centros educativos es especialmente significativa en el núcleo poblacional de Alcalá del Río, donde la población de entre 3 y 12 años ha pasado de 961 a 1.235 niños y niñas en el periodo 2008-2013 (es decir, en sólo cinco años ha crecido un 28,51%), y, sin embargo, sigue contando con los dos mismos centros que hace décadas, lo que está ya provocando problemas en la asignación de plazas escolares a niños de 3 años.

En octubre de 2011, por parte del equipo de gobierno municipal, se informó sobre el compromiso de la Consejería de Educación, que en el año 2012 se licitaría el nuevo colegio a construir en terrenos municipales de Huerta del Rey, y que para comienzos de 2013 se comenzarían las obras. Sin embargo, a fecha de hoy, el Gobierno andaluz ni siquiera ha entregado al Ayuntamiento el proyecto correspondiente, por lo que el retraso acumulado es ya de varios años.

A la escasez de plazas escolares en los ciclos de Educación Infantil y Primaria se une la problemática de la carencia en los centros existentes de un comedor escolar, que facilite a los padres y madres la conciliación de su vida laboral y familiar. La construcción del nuevo centro de Huerta del Rey vendría a paliar este problema.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a cumplir con los compromisos adquiridos y acometer de forma inmediata los trámites pertinentes para la licitación y construcción del nuevo centro escolar de Huerta del Rey en Alcalá del Río.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,

Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

**9-13/PNLC-000326, Proposición no de Ley relativa a revisión de las condiciones para devolver el anticipo reintegrable concedido a Marbella mediante la Ley 5/2006, y la ejecución de obras no realizadas en Marbella durante los últimos años por la Junta de Andalucía**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Hacienda y Administración Pública*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Popular Andaluz, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley en Comisión, relativa a revisión de las condiciones para devolver el anticipo reintegrable concedido a Marbella mediante la Ley 5/2006, y la ejecución de obras no realizadas en Marbella durante los últimos años por la Junta de Andalucía.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

De todos es conocida la difícil situación económica que el Ayuntamiento de Marbella está padeciendo desde hace años por causa de la gestión corrupta de los anteriores gobiernos de la ciudad.

Al quebranto que para las arcas municipales ha provocado tan nefasta gestión, y de la que los ciudadanos marbellíes son los grandes perjudicados, se le une el llevar casi veinte años sin recibir fondos públicos en materia de inversiones en equipamientos para la ciudad, como centros de salud, residencias de mayores, colegios, etcétera.

Esta deuda histórica con nuestra ciudad fue reconocida públicamente en el 2006 por el que era Consejero de la Presidencia Gaspar Zarrías, quién afirmó, coincidiendo con la disolución de la corporación municipal, que se había dejado de invertir 100 millones de euros y que existía esa deuda pendiente con la ciudad.

Paralelamente, la Junta de Andalucía otorgó un préstamo al Ayuntamiento de Marbella de 100 millones, cantidad que ahora la Administración autonómica quiere que se le devuelva, obligando a los vecinos de Marbella a pagar 18 millones de euros para el año 2014, y así sucesivamente hasta llegar al año 2017, donde tendrán que pagar 30 millones de euros por el concepto de anticipo reintegrable.

Por este motivo, los colectivos vecinales y las fuerzas políticas de la ciudad, en mayo de 2012, acordaron pedir a la Junta de Andalucía que se sienta a negociar con el Ayuntamiento de Marbella un nuevo convenio, que recoja unas condiciones similares a las concedidas por el Gobierno de España y que permite pagar la deuda con Seguridad Social y Hacienda en un periodo de 40 años.

Habiendo transcurrido tiempo suficiente, sin que se refleje en los Presupuestos de la Junta de Andalucía su compromiso con Marbella, y sobre todo vistas las dificultades planteadas a la hora de negociar un nuevo convenio por parte de la Administración autonómica.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Popular Andaluz somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno a:

1. Firmar un nuevo convenio de colaboración financiera con el Ayuntamiento de Marbella para la devolución del anticipo reintegrable suscrito en 2006, que suponga la revisión de los plazos de amortización.
2. Habilitar los créditos presupuestarios pertinentes para realizar las obras prometidas a los ciudadanos de Marbella, y que durante más de quince años no han sido ejecutadas, como la ampliación del hospital Costa del Sol, la Ciudad de la Justicia, centros de salud, centros educativos o el saneamiento integral, entre otros.

Parlamento de Andalucía, 11 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Popular Andaluz,  
Carlos Rojas García.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **9-13/PNLC-000327, Proposición no de Ley relativa a sustitución del profesorado**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, relativa a sustitución del profesorado.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley de Educación de Andalucía (LEA) ya preveía en su artículo 132.7 que fueran los directores de los centros docentes públicos los que tuvieran las competencias para llevar a cabo las sustituciones del profesorado.

Esto se regula y concretiza por parte de la Consejería de Educación en la “Orden de 8 de septiembre de 2010 por la que se establece el procedimiento para la gestión de las sustituciones de profesorado en los centros docentes públicos dependientes de esta Consejería”, mediante la que se delega las competencias para hacer efectiva la sustitución del profesorado en los directores de los centros docentes públicos. Aunque en la citada Orden aparece un plazo máximo para llevar a cabo las sustituciones de 5 días, la realidad nos demostró que éstas se hacían en un plazo de 48 horas.

Podemos decir que ésta fue una de las medidas más reconocidas por la comunidad educativa porque suponía mejora para la organización y funcionamiento de los centros, así como para una educación de más calidad.

Esta situación se vio truncada mediante el “Real Decreto ley 14/2012 de 20 de abril de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo” del gobierno del Partido Popular.

Este Real Decreto ha supuesto la mayor agresión a la enseñanza pública desde la llegada de la democracia, ya que bajo el paraguas del ahorro se quiere acabar con todas las mejoras llevadas a cabo en nuestro sistema educativo en los últimos años.

En el artículo 4 del citado Real Decreto se expresa de forma obligatoria para todos los centros españoles la sustitución transitoria de los profesores titulares de los centros públicos únicamente cuando hayan transcurrido diez días desde la situación de baja.

Esta medida ha ocasionado un malestar en profesores y padres de los centros docentes públicos.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que se dirija al Gobierno de la Nación y que éste deje sin efecto el artículo 4 del Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, sobre sustitución de profesores.

Sevilla, 11 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Socialista,  
Francisco José Álvarez de la Chica.

## IMPULSO DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO

### PROPOSICIÓN NO DE LEY EN COMISIÓN

#### **9-13/PNLC-000328, Proposición no de Ley relativa a Dividendo Digital**

*Presentada por el G.P. Socialista*

*Calificación favorable y admisión a trámite*

*Tramitación ante la Comisión de Presidencia*

*Apertura del plazo de presentación de enmiendas con arreglo a lo previsto en el artículo 169.2 del Reglamento de la Cámara*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

#### A LA MESA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El G.P. Socialista, con arreglo a lo previsto en el artículo 168 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley ante la Comisión de Presidencia, relativa a Dividendo Digital.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 18 de noviembre de 2011 se aprobaba el Plan Marco de Actuaciones para la Liberación del Dividendo Digital. Un plan marco que establecía la hoja de ruta que permitiría liberar la banda de 800 MHz para servicios de comunicaciones electrónicas, en especial, la banda ancha móvil.

Para su implantación, entre otras actuaciones, el Ministerio de Industria, Energía y Turismo presentó a las Comunidades Autónomas, en noviembre de 2012, un proyecto de Real Decreto, aún pendiente de aprobación, mientras que la fecha oficial prevista para la liberalización del espectro ha sido adelantada al 1 de enero de 2014.

En este proyecto de Real Decreto hay varios aspectos que afectan directamente a la esfera autonómica. El más grave de ellos es la supresión de uno de los canales múltiples autonómicos de TDT previstos en el vigente plan técnico nacional de la televisión digital terrestre.

En su elaboración, no se ha tenido en cuenta lo previsto en el artículo 69 del Estatuto de Andalucía, que indica que “corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia compartida sobre ordenación y regulación y el control de los servicios de comunicación audiovisual que utilicen cualquiera de los soportes y tecnologías disponibles dirigidos al público de Andalucía, así como sobre las ofertas de comunicación audiovisual si se distribuyen en el territorio de Andalucía.”

Tampoco se ha tenido en cuenta lo previsto en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual, que especifica que “la planificación del espacio radioeléctrico será elaborada con la participación de las Comunidades Autónomas a través de instrumentos de cooperación previstos en la legislación general. A estos efectos, el Gobierno recabará informes de las Comunidades Autónomas a la hora de habilitar bandas, canales y frecuencias para la prestación de servicios de comunicación audiovisual que afecten al territorio de dichas Comunidades Autónomas.”

Por otra parte, el Ministro de Industria, Energía y Turismo ha manifestado recientemente que no habrá ayudas económicas a los usuarios para sufragar los gastos derivados de la implantación del dividendo digital, y aún no ha terminado de aclarar si se van a subvencionar a las empresas responsables de la difusión de la señal de televisión en España y a los radiodifusores (cadenas de televisión).

En relación con estas cuestiones, el Consejero de la Presidencia ya ha manifestado, el pasado día 17 de octubre, en la Comisión de Presidencia del Parlamento de Andalucía, que “el Gobierno andaluz se va a oponer firmemente a la supresión del segundo canal múltiple” autonómico en la Comunidad, y que va a exigir el establecimiento de las necesarias compensaciones a los ciudadanos de Andalucía para el cumplimiento del Plan Marco de Actuaciones para la Liberación del Dividendo Digital.

Por todo lo expuesto con anterioridad, el G.P. Socialista somete a la aprobación de la Comisión la siguiente

## PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Andalucía insta al Consejo de Gobierno para que, en el marco de sus competencias, se dirija al Gobierno de la Nación para que:

1. Determine las medidas necesarias para la liberación del Dividendo Digital, y de forma particular para elaborar el nuevo plan técnico nacional de la televisión digital terrestre, manteniendo los dos canales múltiples autonómicos de TDT para Andalucía, y estudie fórmulas de compensación para que los ciudadanos de Andalucía puedan abordar los gastos derivados de la implantación del dividendo digital.

Sevilla, 11 de noviembre de 2013.

El Portavoz del G.P. Socialista,  
Francisco José Álvarez de la Chica.

**CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN**

**INTERPELACIÓN**

**9-13/I-000026, Interpelación relativa a política general en materia de turismo**

*Presentada por el G.P. Popular Andaluz*

*Decaída, al no haber quedado definitivamente incluida en el orden del día de la sesión plenaria a celebrar los días 13 y 14 de noviembre de 2013*

*Sesión de la Mesa del Parlamento de 13 de noviembre de 2013*

*Orden de publicación de 18 de noviembre de 2013*

---

## RELACIÓN CON ÓRGANOS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

### SENADO

**9-13/SENA-000004, Renuncia del Excmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz como Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía**

*Orden de publicación de 27 de noviembre de 2013*

#### *PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA*

En el día de la fecha, el Excmo. Sr. D. Mario Jesús Jiménez Díaz ha presentado escrito de renuncia al cargo de Senador en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. De la misma, se ha dado traslado al Senado, según lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento de dicha Cámara, y al G.P. Socialista, para que según lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 19/2007, de 17 de diciembre, de designación de Senadores y Senadoras en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y en el artículo 180.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, proceda a formular una nueva propuesta que debe salvaguardar el principio de presencia equilibrada de hombres y mujeres.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en el punto primero de la Resolución de la Presidencia sobre la designación por el Parlamento de los Senadores en representación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Presidente ha resuelto abrir un plazo de diez días, que finaliza el 10 de diciembre, para la presentación de la correspondiente propuesta de designación.

Sevilla, 27 de noviembre de 2013.

El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía,  
José Antonio Víboras Jiménez.

## OTRAS PUBLICACIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA



### COMENTARIOS AL ESTATUTO DE AUTONOMÍA PARA ANDALUCÍA

Obra colectiva que, en sus cuatro volúmenes, recoge las aportaciones científicas, en el ámbito jurídico, de catedráticos y profesores de Derecho, mayoritariamente de universidades andaluzas, acerca del Estatuto de Autonomía para Andalucía.

Dirigida por Pedro Cruz Villalón y Manuel Medina Guerrero. Coordinada por Javier Pardo Falcón.

#### Datos de la edición

Edición de la obra completa (incluye CD): Sevilla, abril de 2012.

Encuadernación: Tapa dura entelada con sobrecubierta.

Tamaño: 170 x 240 mm | Páginas: 3.570.

ISBN: 978-84-92911-06-6.

PVP (con IVA): 80 €.

Edita: Centro de Publicaciones no Oficiales. Parlamento de Andalucía.

## COLECCIONES EN CD-ROM Y DVD

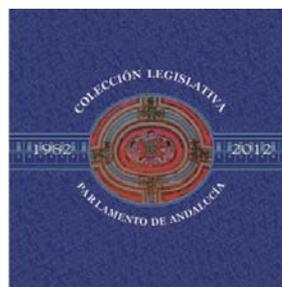


### PUBLICACIONES OFICIALES

- Reúne la colección de Boletines Oficiales y Diarios de Sesiones publicados en cada legislatura y reproducidos en formato PDF.
- Completa información sobre la composición de los diferentes órganos parlamentarios de cada legislatura.
- Enlaces a la videoteca del Parlamento para consultar cualquiera de los ficheros audiovisuales de todas las sesiones celebradas en la VIII legislatura.

### COLECCIÓN LEGISLATIVA

- Recopilación anual actualizada de las leyes aprobadas por el Parlamento de Andalucía del proceso autonómico.
- Descripción de la sede del Parlamento de Andalucía, incluyendo una breve historia del Hospital de las Cinco Llagas.
- Relación de los órganos parlamentarios y sus miembros en cada una de las legislaturas transcurridas.



Edita: Servicio de Publicaciones Oficiales. Parlamento de Andalucía.

